

**ACUERDO N° 003
22 DE MARZO DE 2024**

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional de San Juan Del Cesar – La Guajira, para la Vigencia Fiscal 2025”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 006 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene función social.

Que el INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira, es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 1098 del 17 de marzo 1979 del Gobierno Nacional como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y redefinida por ciclos propedéuticos, según lo contemplado en la Ley 749 de 2002, Decreto 2216 de agosto 6 de 2003.

Que el Artículo 29 literal e) del Estatuto General del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL de San Juan del Cesar - La Guajira, establece como función del Consejo Directivo la aprobación del anteproyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución, para la Vigencia Fiscal 2025 de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que estos Anteproyectos anuales de Presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2025 se presentarán a las Comisiones Económicas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes en nombre del Gobierno Nacional durante la primera semana del mes de abril, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Subdirección General de Inversiones,



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación, realizan los ajustes respectivos a la programación presupuestal en los Gastos de Funcionamiento e Inversión.

Que realizados los ajustes respectivos a la programación presupuestal el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta al Congreso de la República el proyecto de Ley del PGN 2025 para la aprobación de la Ley por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del día 1º de enero hasta el treinta y uno 31 de diciembre de 2025, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA hace parte del PGN en la sección presupuestal 2239.

Que mediante el Anexo 1 y Anexo 2 Circular Externa No. 009 del 26 de febrero del 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se establecieron unos criterios y aspectos generales que deben ser considerados en el proceso de programación presupuestal para la vigencia 2025, la cual debe elaborarse utilizando el clasificador por concepto Ingresos y el clasificador por objeto de gasto del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).

Que las entidades que administran recursos propios como lo es el INFOTEP de San Juan Del Cesar – La Guajira, deberán realizar las proyecciones de ingresos con base en los supuestos macroeconómicos citados en el Anexo 1 Circular Externa del MHCP, para el año 2025 IPC es proyectada por el 3%. y señalar los excedentes financieros del cierre de 2024, previstos como fuentes de financiación del presupuesto 2025.

Que, todos los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN), para la elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto vigencia fiscal 2025, deben sujetarse a los techos indicativos de gasto de funcionamiento e inversión, establecidos en el Marco de Gasto Mediano Plazo (MGMP) 2024-2027, en línea con lo establecido por el decreto 1068 de 2015.

Que los Gastos de Funcionamiento son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos del PGN para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y en la ley. Para estos gastos se debe tener en cuenta la aplicación de las disposiciones legales de *Austeridad* que estableció el artículo 19 de la Ley 2155 de 2019 y el Decreto 0199 de febrero 2024 *PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO*.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que, en el ejercicio de programación, del componente de Inversión del PGNdeberá tenerse en cuenta estos criterios: Prioridad a las Líneas de políticas fijadaspor el Gobierno nacional y a las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 “Colombia Mundial de la Vida”

En mérito de las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. INGRESOS. Aprobar para la vigencia fiscal 2025 lo proyectado para el presupuesto de Ingresos con recursos propios del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, INFOTEP la suma de **\$3.312.455.761 (Tres mil trescientos doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y un pesos)**, se anexa versión 1 Anteproyecto de presupuesto de ingresos registrada en SIIF Nación.

ARTICULO 2º. GASTOS. Aprobar para la vigencia fiscal 2025 la programación de Gastos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, la suma de **\$12.542.588.206 (doce mil quinientos cuarenta y dos millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos seis pesos)** con Aportes Nación \$ **9.230.132.445** y con Recursos Propios **\$3.312.455.761**. El valor apropiado para funcionamiento es de **\$9.282.790.804 (nueve mil doscientos ochenta y dos millones setecientos noventa mil ochocientos cuatro pesos)** y para inversión \$ **3.259.797.401 (tres mil doscientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos un peso)**. Se anexa versión 3 Anteproyecto de presupuesto de gastos registrada en SIIF Nación.

ARTICULO 3º. El presente proyecto de acuerdo surtirá efecto cuando el Ministro de Hacienda y Crédito Público presente al Congreso el proyecto de ley PGN 2025, para la aprobación de la ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del día primero (1º) de enero hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la sección presupuestal 2239 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan Del Cesar (La Guajira).



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira a los (22) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente



CARLOS M. GUERRA CAMARGO
Secretario



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia